



DECRETO N° 2187

CHIGUAYANTE 13 SEP 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°483 de fecha 6 de septiembre de 2016 que solicita la adquisición de medicamentos sujeto a control legal; Bases Administrativas Especiales "INSUMOS CLINICOS N°7"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°505/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse de insumos clínicos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "INSUMOS CLINICOS N°7", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°483-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "INSUMOS CLINICOS N°7".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 20152204005001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN
www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LPS/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

13 SEP 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE